



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de agosto de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.610/2025.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VI. Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- VII. La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VIII. Decreto Alcaldicio N°3.289, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- IX. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- X. Decreto Alcaldicio N° 4.870, de fecha 23 de julio de 2025, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- XI. Memorándum N°1.238, de fecha 28 de agosto del 2025, donde se envía Informe de Evaluación y se propone la adjudicación del proceso a Don PEDRO ALBERTO ARANCIBIA ZENTENO.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°4.870, de fecha 23 de julio del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 112/2025, denominada "Contratación de Personal con Oficio de Electromecánico para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-159-LE25.
- II. Que, con fecha 24 de Julio del 2025, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 112/2025, denominada "Contratación de Personal con Oficio de Electromecánico para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-159-LE25.
- III. Que, entre los días 25 al 28 de julio del 2025, se desarrolló el período destinado al foro de consultas, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso. Una vez finalizado el periodo de consultas se constata que no se han recibido consultas para la licitación.
- IV. Que, con fecha 30 de Julio del 2025, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	PEDRO ALBERTO ARANCIBIA ZENTENO	

V. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado “Informe de Evaluación PP N°112/2025”, Punto N°1: “De la Apertura”, declara admisible y pasa a la Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	PEDRO ALBERTO ARANCIBIA ZENTENO	

VI. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PP N°112/2025, denominada “Contratación de Personal con Oficio de Electromecánico para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-159-LE25, fueron: Oferta Económica (20%), Oferta Técnica (40%), y Entrevista Personal (40%).

VII. Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 75° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realizó el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	ENTREVISTA PERSONAL	PONDERACIÓN FINAL
	20%	40%	40%	
PEDRO ALBERTO ARANCIBIA ZENTENO	2.00	1.60	4.00	7.60



VIII. Que, con fecha 14 de Agosto del 2025, la Comisión Evaluadora suscribe Informe de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

IX. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone **ADJUDICAR** la propuesta pública N° 112/2025, ID: 3447-159-LE25, denominada “Contratación de Personal con Oficio de Electromecánico para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio”, al proponente “PEDRO ALBERTO ARANCIBIA ZENTENO”, RUT: , por un monto mensual neto de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es por DOS (02) AÑOS, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

X. Que, la presente adjudicación **NO requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: *Multicultural*

1.- **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública N°112/2025, ID 3447-159-LE25, denominada “Contratación de Personal con Oficio de Electromecánico para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio”, al proponente “PEDRO ALBERTO ARANCIBIA ZENTENO”, por un monto mensual neto de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es por DOS (02) AÑOS, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

2.- **DESÍGNESE** a la Dirección de Servicios Traspasados como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

3.- **PÁGUESE** los servicios contratados el último día del mes que se ejecuten los servicios o dentro de los tres (03) primeros días hábiles del mes siguiente al que se hubieren producido los servicios.

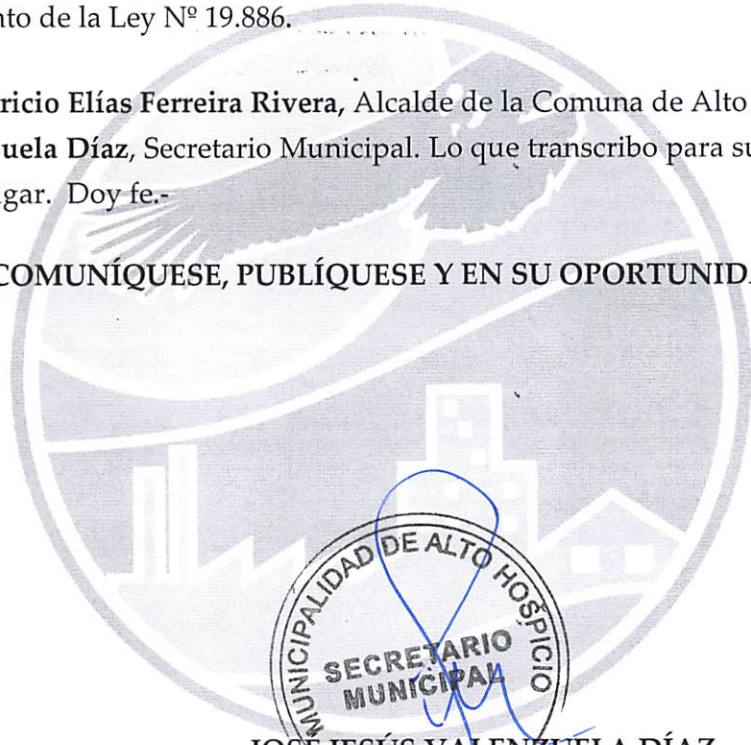
4.- **IMPÚTESE** los honorarios a cancelar al profesional con cargo a la cuenta N°215-22-11-999-005-000, del presupuesto de Salud Vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

5.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 letra a) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

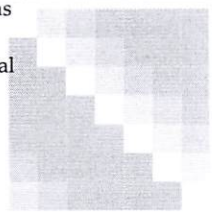
MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Nuestro mejor proyecto de Vida

WD/jchl

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Secoplac
- Encargado Portal
- Jurídico



Multicultural